

Buenos Aires, 7 de julio de 2023.

NOTA CIRCULAR N°045/23

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo UOCRA - C.C.T. N° 545/08
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras y Gasíferas
Expte. N°: EX-2023-77049377- -APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la Resolución identificada como **RESOL-2023-1299-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial suscripto el día 22 de junio de 2023, con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 041/23 del pasado 5 de julio de 2023.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

f

AG/vf